



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

SALTA, 28 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.538/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT-2018 N° 612

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Graciela Beatriz CARUSO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 347 a 349 obra Nota N° 1419/18, presentada por la Doctorando, en la que solicita acreditación de un Curso de Posgrado, adjunta documentación del mismo;

Que a fs. 350 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: “... *Visto la solicitud elevada por la doctoranda a fojas 347-349, esta Comisión aconseja otorgar 4 créditos por el curso “Como redactar papers científicos en inglés y lograr que sean aceptados sin críticas del idioma” y dar por cumplimentada la carga horaria exigida por reglamento.*”;

Que a fs. 352 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “*Aprobar el acta de la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Biológicas (fs. 350) y en consecuencia acreditar la totalidad de la carga horaria exigida por el reglamento a favor de la Lic. Caruso Graciela Beatriz.*”;

Que a fs. 353 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 411/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 352;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. Graciela Beatriz CARUSO, el siguiente Cursos de Posgrado:

- 1) “**COMO REDACTAR PAPERS CIENTIFICOS EN INGLES Y LOGRAR QUE SEAN ACEPTADOS SIN CRITICAS DEL IDIOMA**” – Aprobado – 40 hs. - 4 (cuatro) créditos (fs. 348-349)

TOTAL DE CREDITOS: 4 (cuatro)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Lic. Graciela Beatriz CARUSO, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12) por las razones mencionadas en el exordio. -



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**

EXPEDIENTE N° 10.538/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT-2018 N°

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales